

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2021-00104

Solicita el abogado DANIEL ESTEBAN RODRIGUEZ PUERTA, que se expida certificación en este asunto. A fin de que la secretaría del juzgado proceda en ese sentido se requiere a la profesional del derecho que hace la solicitud que cancele el arancel judicial para tal efecto, que consiste en el pago de \$6.900, suma que debe consignar en la cuenta corriente 3-0820-000755-4 y código de convenio 14975 del Banco Agrario.

Allegado la copia del pago de dicho arancel, procédase por secretaría. Comuníquese esta decisión al correo electrónico del abogado que hace solicitud¹.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98bb9920cf64327365c30e9825ccb4f366720f6838162b3b602e00cb89a1edf4**

Documento generado en 19/03/2024 05:17:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ abogadosrodiguezcali@gmail.com